

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****11391** NAUS CANVI, S.A.

El Administrador de Naus Canvi, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los señores socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, la cual tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 2013, a las diez horas, en el siguiente domicilio Avenida Catalunya, 82, Baixos de Corbera de Llobregat, (despacho de la Notaría de Doña Laura Bea García), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Análisis sobre la situación económica y financiera de la sociedad, así como de las posibles consecuencias de la misma y adopción de acuerdos en coherencia con lo expuesto.

Segundo.- Relación del administrador único de la sociedad con la sociedad arrendataria.

Tercero.- Información sobre el dinero de la compañía utilizado para hacer reparaciones a bienes particulares de los socios.

Cuarto.- Información sobre la aportación de 110.000 euros por parte de los socios a la sociedad y plasmación de la aportación y de su contraprestación en las cuentas anuales de la sociedad.

Quinto.- En su caso, ejercicio de la acción de responsabilidad contra el administrador único por incumplimiento de los deberes sociales.

Sexto.- Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 que incluye Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Séptimo.- Aprobación de la aplicación del Resultado teniendo en cuenta la reducción de los ingresos de la sociedad.

Octavo.- Aprobación, si precede, de la gestión social durante el ejercicio 2012 de los administradores de la sociedad.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

En virtud de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Capital y de los Estatutos Sociales, se hace constar que la representación para asistir a la Junta General podrá ser delegada en otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público.

A partir de la publicación de la presente convocatoria y en virtud de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios pueden obtener de forma inmediata y gratuita bien en el domicilio social, bien mediante envío gratuito de toda la documentación a que se refiere el orden del día.

Cervelló, 2 de agosto de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130047690-1